

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA,
POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE INTEGRANTES DE BOLSA DE
TRABAJO COMPLEMENTARIA, DE NUEVA CREACIÓN.**

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas estarán integrada por aquel personal que, con una relación jurídica de naturaleza laboral temporal finalizada, haya prestado servicios en la categoría profesional concreta, en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar. Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo de la provincia en la que se haya producido el último cese.

En esta Resolución se valoran los méritos del personal, a fecha **31 de diciembre de 2021**, en virtud del acuerdo de 9 de mayo de 2017, de la Comisión del Convenio, por la que se modifica la fecha límite de valoración de los méritos en las bolsas complementarias.

El hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para la posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de función pública, por lo que:

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	12/05/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTYT2VA8PSHZS7D5DFE3NKA8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de integrantes de las Bolsa Complementaria, para las categoría profesional relacionada, correspondiente a la provincia de Almería, que se acompaña a la presente Resolución como Anexo, una vez actualizados los méritos a **31 de diciembre de 2021.**

GRUPO III

Personal Técnico Servicios en Centros 3080

SEGUNDO.- EL referido listado quedará expuesto al público en el Tablón de Anuncios de las dependencias de La Delegación del Gobierno en Almería, en la calle Arapiles, 10-12 de Almería, así como en la página web del Empleado Público Andaluz

https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/emp-cat-.html?p=/Categorias_Principales/&s=/Categorias_Principales/Procesos_Selectivos/Bolsas_De_Trabajo/Bolsa_Trab_Laborales/Bolsa_complementaria/

TERCERO.- En el plazo de cinco días hábiles, dada la urgencia de la creación de la indicada bolsa de trabajo, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas respecto a los referidos listados provisionales. (art. 33.1 de ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: M.^a Isabel Sánchez Torregrosa

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SANCHEZ TORREGROSA	12/05/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTYT2VA8PSHZS7D5DFE3NKA8S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	